

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**2604** *Resolución 400/38039/2019, de 13 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 400/38142/2018, de 5 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución 400/38142/2018, de 5 de junio («BOE» de 11 de junio), se convocó proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, distribuyéndose las plazas por programas según lo dispuesto en la base específica 1.3 de la convocatoria. En el último párrafo de la base específica 1.4 se indicaba textualmente «Si en alguno de los programas no se cubriera el número total de plazas ofertadas, éstas podrán acumularse a cualquier otro programa, según determine este Ministerio a propuesta del Tribunal, y de acuerdo con sus necesidades».

Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, y según la propuesta de aspirantes aptos elaborada por el Tribunal calificador, se constata que han quedado desiertas las tres plazas convocadas por el programa de «Maestría de la Construcción».

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base específica 1.4 de la convocatoria, y a propuesta del Tribunal Calificador, esta Subsecretaría, acuerda:

Primero.

Incrementar en una plaza el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Maestría de Delineación», pasando, en consecuencia, este programa a tener cuatro plazas.

Segundo.

Incrementar en una plaza el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Maestría de Mecánica», pasando, en consecuencia, este programa a tener cuatro plazas.

Tercero.

Incrementar en una plaza el número de las inicialmente convocadas en el programa de «Maestría Metal-Construcciones Metálicas» pasando, en consecuencia, este programa a tener cuatro plazas.

Madrid, 13 de febrero de 2019.–El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.